NIT: 800055568-1

INFORME DE EVALUACIÓN No.2

Proceso de selección de mínima cuantía N.º AMB-2024-010

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y DEMÁS SERVICIOS DE IMPRESIÓN QUE REQUIERA EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA "

En la ciudad de Barranquilla, a los 14 días del mes de junio de 2024, se reunieron los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de evaluar las propuestas recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Como antecedente se tiene, que el día 04 de junio de 2024, la entidad publicó el proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, fijándose el término de traslado y de presentación de las ofertas; que en el desarrollo del proceso si se recibieron observaciones.

Que el día 07 de junio de 2024, se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas de acuerdo al cronograma del mentado proceso de mínima cuantía.

Que llegada la fecha y hora límite, recibiendo la entidad las siguientes:

NOMBRE DE EMPRESA	VALOR OFERTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
J.R.P SERVICE S.A.S	492.346 COP	7/06/2024 9:26 AM
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S	499.842,84 COP	7/06/2024 9:17 AM

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

1. **OFERENTE: J.R.P SERVICE S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta,	**CUMPLE**

contenida en el Anexo del pliego de condiciones	El proponente aporto documento de un (01) folio debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE** Se verifico documento que contiene cinco (05) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente, y su objeto tiene, entre otros, las siguientes actividades: *"Alquiler, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado con el suministro de oficina, tales como impresoras"*
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA** Se observa en el folio tres (03) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: "*se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad."*
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE** Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una

	vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2024, a las 19:45:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: Cedula de ciudadanía No. Identificación: 1140824874. Código verificación: 1140824874240604194500
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 11:10:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: NIT No. 901339399. Código de verificación 901339399240514111004
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME WENCELL RAMIREZ JAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140824874: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**Subsano en el término del traslado.** **CUMPLE** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona J.R.P. SERVICE S.A.S identificado (a) con el NIT numero: 9013393998
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:19:59 AM horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía No 1140824874 Apellidos y Nombres: RAMIREZ JAN JAIME WENCELL

	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Consulta RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 14/05/2024 12:17:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1140824874. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 2 1140824874 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Se expide en Bogotá el 14/05/2024 11:49 AM Código Verificación: **SAJCD9K1T2**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE** La policía Nacional de Colombia informa que siendo las 18:40;37 horas del 06/06/2024, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 1140824874, apellido y nombre RAMIREZ JAN JAIME WENCELL NO REGISTRA INHABILIDAD
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene (01) folio.
Seriedad de la oferta AMPAROS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA Seriedad de la oferta / 20% del proceso de selección / 30 días	**CUMPLE** **Póliza No. 8544101129553** **Valor asegurado: $6.496.000** **Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A** **Vigencia: Desde 07/06.2024 Hasta 07/09/2024** Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 85-44-101129553 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: viernes, 7 de junio de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Tomador: J. R. P. SERVICE S.A.S Inicio de vigencia: viernes, 7 de junio de 2024 Fin vigencia: sábado, 7 de septiembre de 2024 Valor total asegurado: $ 6.496.000 Consultar de nuevo

Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando y acreditando hasta DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR donde se reúnan las siguientes condiciones: • El valor del contrato, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: *"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIA Y DEMÁS SERVICIOS DE IMPRESIÓN QUE REQUIERA EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA "* • Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista	**CUMPLE** El proponente aporte documento acreditando la siguiente información: Contrato del 19 de enero de 2022 Entidad contratante: CIVIL ESTRUCTURA S.A.S NIT: 900.833.780 Nombre del contratista: JRP SERVICE S.A.S NIT No. 901339399 Objeto: ARRIENDO DE CUATRO (4) MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OCHO (8) VECES AL AÑO Y REPUESTOS E INSUMOS POR UN AÑO; IMPRESIÓN DE PLANOS Y CARTOGRAMAS, PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($24.000.000) Contrato del 27 de julio de 2022 Entidad contratante: Área Metropolitana de Barranquilla NIT: 802.014.382 Nombre del contratista: JRP SERVICE S.A.S NIT No. 901339399 Objeto: arrendamiento de equipos de fotocopiado y demás servicios de impresión que requiera del Área Metropolitana de Barranquilla. Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad	**CUMPLE**

con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: HABILITADA

Que las propuestas de las empresas proponentes fueron revisadas y consideradas de la siguiente manera:

NOMBRE DE EMPRESA	ESTADO DE LA OFERTA ECONOMICA	ESTADO DE LA PROPUESTA (HABILITADA / NO HABILITADA)
J.R.P SERVICE S.A.S	**CUMPLE**	**HABILITADA**

Que la oferta por valor de $ 492.346 CO de **J.R.P SERVICE S.A.S**. con NIT No. 901.339.399 - 8, fue la oferta más baja y considerada **HABILITADA,** en cuanto a requisitos habilitantes, cumplido con los requisitos habilitantes de la invitación.

En consecuencia, el comité evaluador del proceso de selección de mínima cuantía recomienda al ordenador del gasto que se acepte la oferta de **J.R.P SERVICE S.A.S** por ser la oferta de menor valor que cumplidó con los requisitos habilitantes señalados en la invitación.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de junio de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

Miguel Hernández Meza
Secretario General

Andrés Tatis Duarte
Contratista – Componente jurídico

Shirly Pacheco Bocanegra
Contratista – Componente económico